La ideología neoliberal en el banquillo de los acusados

Recensión a Ha-Joon Chang: *23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo* (1ª edición en inglés en 2010, traducción de Jofre Homedes Beutnagel, Barcelona, Debate, 2012)

Por Sergio Gamonal Contreras

La lectura de este libro del catedrático Ha-Joon Chang resulta sorprendente y clarificadora. Sorprendente por leer a un premiado economista desmitificando las recetas neoliberales repetidas hasta la saciedad en todo el mundo. Clarificadora a la hora de tomar decisiones, comprendiendo la importancia de la economía, pero entendiendo que la economía es una ciencia social extremadamente falible y donde muchas veces el discurso ideológico se viste del ropaje de ciencia exacta.

Ha-Joon Chang es uno de los economistas más importantes del mundo, profesor de Política Económica del Desarrollo en Cambridge, Inglaterra, autor de numerosos libros, ganador del premio Wassily Leontief por ampliar las fronteras del pensamiento económico, y ganador el 2003 del premio Gunnar Myrdal por su libro *Kicking Away the Ladder: Developmen Strategy in Historical Perspective*[1], donde expone cómo los países desarrollados de Occidente se hicieron ricos con las recetas contrarias a las que actualmente propugnan por el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial (BM). En vez de creer en el libre mercado, fueron claramente proteccionistas e interventores. Al imponer en la actualidad el libre mercado "quitan" a los países pobres la "escalera" que ellos mismos usaron para desarrollarse: el proteccionismo.

Es necesario destacar que Chang se declara partidario del mercado, como nos dice en la introducción: "A pesar de sus problemas y limitaciones, creo que sigue siendo el mejor sistema económico inventado por la humanidad. Mis críticas van contra una versión concreta del capitalismo que lleva tres décadas dominando al mundo: el libre mercado".

Esta recensión tendrá dos partes. En la primera sintetizaré algunas de las ideas más importantes del libro. La verdad es que son numerosas y, por tanto, haré una selección de las más desafiantes. En la segunda vincularé este comentario con la importancia del derecho del trabajo y de la tutela del trabajador.

[1] Traducción castellana con el título *Retirar la Escalera: La estrategia del desarrollo en perspectiva histórica*, Madrid, La Catarata, 2004.

Ideas desafiantes del libro

No hay mercados libres

Chang nos hace presente algo obvio: todo mercado debe tener una regulación. Por tanto, cabe preguntarse de qué estamos hablando cuando debatimos acerca del libre mercado.

El autor nos dice que en todo mercado hay reglas que limitan la libertad de elección, lo que ocurre es que las aceptamos tan incondicionalmente que ya no las vemos. Esta definición (de los límites), nos cuenta, es siempre política.

Recuerda que hubo mucha oposición a las primeras leyes laborales sobre trabajo infantil, dado que vulneraban la libertad del mercado, no obstante, en la actualidad, nadie cuestionaría los límites al trabajo infantil[2].

Para que el mercado pueda funcionar requiere de una regulación, la cual generalmente se torna invisible. Si por mercado libre se entiende desregulado, lisa y llanamente este tipo de mercado es inexistente en el mundo.

Las reglas que operan en el mercado son numerosas, a saber, limitaciones sobre lo que puede ser objeto de comercio o respecto de quién puede participar en el mercado. Otras reglamentaciones afectan a los precios, como la regulación de los alquileres, los tipos de interés o el salario mínimo. De hecho, en los países ricos lo que más condiciona el salario son las restricciones a la inmigración.

Chang precisa que las regulaciones no suelen ser evaluadas "técnicamente" sino en relación a los valores morales en los que se basan. En el siglo XIX, las restricciones arancelarias al libre comercio por parte del gobierno federal de Estados Unidos indignaban a los dueños de esclavos, que al mismo tiempo no veían nada de malo en comerciar con seres humanos.

En fin, el autor nos hace presente que el libre mercado no tiene restricciones científicamente definidas y la historia del capitalismo ha sido un pulso constante sobre los límites del mercado. Muchas de las cosas fuera del mercado lo están por decisiones políticas y no por un proceso de mercado en sí: seres humanos, cargos gubernamentales, votos electorales, decisiones judiciales, etc.

En su momento, estas prohibiciones originaron grandes polémicas y conflictos. El libre comercio de los esclavos llevó a los norteamericanos a la guerra civil y la ilegalización del mercado de los cargos gubernamentales y de los votos chocó con la resistencia de los partidos políticos que usaban estas prácticas. Como concluye Chang: la economía es un ejercicio político.

En los países ricos la mayoría de la gente gana demasiado...

Chang habla directo y claro. Cuestiona que las diferencias salariales se deban a la productividad. Compara un chofer de bus en Nueva Delhi con su homólogo

[2] Sin duda, Chang quedaría impactado si supiera que en Chile, el año pasado, se discutió un proyecto de ley que luego no prosperó y que establecía que el trabajo de los empaquetadores de supermercado no originaba contrato de trabajo, vulnerando toda la normativa internacional sobre trabajo infantil.

de Estocolmo, que gana 50 veces más. ¿Puede conducirse 50 veces mejor que otra persona? Aún más, probablemente el conductor hindú es mejor que el sueco, este último sin duda debe conducir bien, ¿pero sería capaz de esquivar una vaca como su par de la India debe hacer cada tanto? Probablemente el sueco debe conducir en línea recta, a diferencia de su colega hindú que a cada instante debe sortear carros de bueyes, bicicletas y otros medios de locomoción. En la lógica de mercado, el chofer de la India debiera estar mejor pagado que su colega sueco. Pero no es así. ¿Por qué? Porque los países ricos son proteccionistas a través de su estricta y draconiana política migratoria. Así protegen a sus trabajadores de la competencia.

Resulta interesante que muchos economistas critiquen el salario mínimos o los límites de jornada pero ninguno critique el control migratorio. Si fueran coherentes debieran defender la libre inmigración. Pero no lo hacen porque, según Chang, los neoliberales son tan "políticos" como los que desean regular el mercado.

Todavía más, Chang plantea que los países pobres lo son en gran parte por sus habitantes ricos. O sea, si los habitantes pobres, como el caso de los conductores de bus, muchas veces son iguales o más productivos que sus pares en los países ricos, esto no es igual en el caso de los ricos. Los ricos de los países pobres son generalmente mediocres comparados con los de los países ricos, innovan menos, crean menos capital, etc.

La lavadora ha cambiado al mundo más que internet y ha beneficiado a la mujer trabajadora

Para Chang aunque internet es muy importante, la lavadora y otros electrodomésticos han sido más relevantes, considerando que al reducir drásticamente el tiempo destinado a las labores domésticas permitieron que la mujer se integrara al mercado de trabajo y, en los países ricos, acabaron prácticamente con el servicio doméstico.

Sin duda hay otros factores que han ayudado a las mujeres, como la píldora, los anticonceptivos o las guarderías infantiles, etc., pero sin los electrodomésticos el cambio no habría sido tan intenso.

El mito del homo economicus

Chan ataca este mito y nos precisa que la realidad da cuenta de las múltiples motivaciones humanas, como la honradez, el auto respeto, el altruismo, el amor, la compasión, la fe, el sentido del deber, la solidaridad, la lealtad, el civismo, el patriotismo, etc. Si el mundo fuera como lo describen los manuales de economía, estaríamos en un feroz estado de naturaleza.

Un ejemplo laboral: el autor dice que un caso que ilustra las complejidades humanas está dado por la denominada huelga de celo. En estas movilizaciones los trabajadores entorpecen la producción cumpliendo los reglamentos al pie de la letra lo que, en definitiva, ralentiza el ritmo de trabajo. O sea, ¡perjudican a sus jefes cumpliendo las reglas! ¿Cómo puede ser esto posible? Porque la normativa laboral y los procesos productivos dependen, por lo general, de la buena voluntad de los

trabajadores para hacer trabajo suplementario o ejercer su iniciativa personal y tomar atajos que aceleren las cosas cuando el reglamento es demasiado farragoso. Esta conducta no egoísta de los trabajadores puede estar motivada por amor al trabajo, orgullo profesional, respeto a sí mismos, fidelidad a la empresa, etc. Si los trabajadores actuaran por egoísmo muchas empresas estarían en problemas.

La mayor estabilidad macroeconómica no ha vuelto más estable la economía mundial

Aunque en los últimos 30 años se haya logrado dominar la inflación la economía no ha sido más estable y, peor aún, el crecimiento económico ha sido anémico. En nombre de la flexibilidad laboral se ha desestabilizado el empleo y con él muchas vidas.

Las políticas excesivamente anti inflacionistas pueden ser perjudiciales para la economía, dado que reducen la inversión y, por ende, el crecimiento económico. Aunque los precios sean estables, lo más desestabilizador que puede pasarle a las personas es quedarse sin trabajo.

El crecimiento en el mundo bajo el neoliberalismo es mediocre si se compara con el período anterior dominado por políticas keynesianas.

Las políticas de libre mercado casi nunca enriquecen a los países pobres

El análisis de Chang es lapidario en este punto. En sus palabras: "salvo pocas excepciones, todos los países actualmente ricos, incluidos Gran Bretaña y Estados Unidos (supuestas patrias del libre comercio y del libre mercado), se enriquecieron gracias a mezclas de proteccionismo, subvenciones y otras políticas que hoy en día ellos mismos aconsejan no adoptar a los países en vías de desarrollo".

En el caso de las excepciones, Países Bajos, Suiza (hasta la primera Guerra Mundial), y Hong Kong recurrieron poco al proteccionismo, aunque no siguieron la doctrina neoliberal ortodoxa en boga. Por ejemplo, con el argumento de que las patentes son monopolios artificiales que contravienen el libre comercio, los Países Bajos y Suiza se negaron a protegerlas hasta inicios del siglo XX.

Para una buena política económica no hacen falta buenos economistas

No es necesario tener buenos economistas para tener una buena política económica. El milagro japonés y coreano estuvo en manos de abogados, Taiwán y China han tenido a ingenieros y científicos al frente de la economía. Observando el caso asiático, más que conocimiento especializados de economía lo que requieren los responsables de la política económica es inteligencia general. Una explicación a este fenómeno podría ser que la economía que se imparte en las universidades, según Chang, está demasiado alejada de la realidad para tener utilidad práctica...

Chang es tajante y cita a Chile: "esta hipótesis la refrenda indirectamente el hecho de que en muchos países latinoamericanos la política económica haya estado a cargo de economistas, y no de economistas cualquiera, sino de muy alto nivel (el ejemplo más destacado son los 'Chicago Boys' del general Pinochet), pero que

aun así los resultados económicos de esos países hayan sido muy inferiores a los de Asia oriental".

Conclusión: Cómo reconstruir la economía mundial

Chang plantea algunas soluciones al caos descrito en su libro, para avanzar hacia un capitalismo mejor regulado.

Sugiere que debe aceptarse que la racionalidad humana es muy limitada, que debe construirse un sistema que no saque lo peor sino lo mejor de la gente, debe quedar atrás la idea de que a la gente siempre se le paga "lo que merece", debe tomarse en serio el "hacer cosas", o sea, tener una política industrial (la economía post industrial del conocimiento es un mito), debe mejorarse el equilibrio entre las finanzas y las actividades "reales", los gobiernos deben crecer y ser más activos, es necesario que el sistema económico mundial favorezca "injustamente" a los países en vías de desarrollo (dado que las políticas neoliberales se han implementado con más fuerza en los países dictatoriales o autoritarios, que justamente son los más pobres). Se hace necesario reparar este daño global a esos países.

El autor concluye que estos principios chocan frontalmente con las ideas de la economía imperante los últimos tres decenios. Quizás más de algún lector se ha incomodado, pero de seguir esta senda nos esperan en el mundo nuevos desastres. En sus palabras finales: "es hora de incomodarse".

Importancia de estas ideas para el derecho del trabajo

Esta obra de Ha-Joon Chang debiera ser de lectura obligatoria en todas las escuelas de economía, de derecho, y en general debiera ser leída por todas las personas.

Sin duda muchas de las cosas que plantea son lógicas, pero ante el discurso hegemónico del neoliberalismo no basta la lógica, es necesario que estas verdades sean dichas por un reputado economista y en base a la evidencia empírica existente, sin sesgos ideológicos.

Las ideas expuestas por Chang son esenciales para defender el derecho del trabajo. La flexibilidad laboral y la desregulación, que supuestamente permitirían un mejor desempeño económico, no conllevan la prosperidad prometida y, peor aún, dejan a los trabajadores con menos poder, con más inseguridad e inestabilidad, y expuestos a mayores abusos.

Ha llegado la hora del derecho. Los derechos laborales individuales y colectivos son derechos humanos, fundamentales, reconocidos de esta forma por el mundo civilizado, guste o no a los economistas neoliberales, cuyas recetas no pasan de ser una fórmula política para favorecer a los ricos, aunque ello conlleve menos crecimiento y pobreza para gran parte de la población.

Resulta increíble cómo en nuestro país los economistas neoliberales dominan en todas las tiendas políticas, de ultra conservadores a supuestos progresistas, con una suerte de veto en la agenda social. Es triste, considerando que sus recetas jamás han servido para desarrollar un país, como bien destaca Chang.

Resulta asombroso que los manuales de economía y las escuelas de negocios, en vez de fomentar el pensamiento crítico, enseñen las recetas neoliberales como una dogma intocable e incriticable.

Resulta preocupante que el Análisis Económico del Derecho (AED), la teoría de los neoliberales sobre el ordenamiento jurídico, gane espacios en nuestras facultades de derecho, siendo que su fundamento (la eficiencia del mercado) no pasa de ser una fórmula dogmática conservadora sin fundamento en la realidad. Para el AED la eficiencia económica es el objetivo central del derecho y no la justicia. Algunos de sus pingües exponentes, como Richard Posner, generan gran perplejidad por sus sugerencias, por ejemplo, respecto de los costos y beneficios privados de las prácticas sexuales[3], o su propuesta de que el "mercado de adopción de niños" sería más eficiente si se los "vendiera" al mejor postor en vez de usar el sistema legal de adopción[4].

Es hora de decir basta a tanta doctrina inhumana[5], es hora de reivindicar las promesas del Derecho, de justicia y protección de los débiles, en donde el derecho del trabajo y los sindicatos han jugado un rol protagónico.

[3] Posner, Richard A. (1998), *Sex and Reason*, 4ª reimpresión, Cambridge, Harvard University Press, pp. 119 y ss.

[4] Posner, Richard A. (1987), "The Regulation of the Market in Adoptions", *Boston University Law Review*, 67, pp. 59-72.

[5] Cabe precisar que existe una línea del AED más moderada, como ocurre con Guido Calabresi quien explica que su línea de trabajo es más bien de *Derecho y Economía*, dado que el AED consiste en aplicar teorías económicas para analizar, criticar o confirmar teorías legales vigentes, tomando la economía como dada, a diferencia de la corriente de *Derecho y Economía* que toma como punto de partida el derecho, mira el mundo real del derecho y se pregunta si la economía puede explicarlo. Cuando la teoría económica no nos puede dar una respuesta, en vez de asumir que el mundo real está mal o es irracional, el abogado de *Derecho y Economía* se pregunta si esa teoría económica puede alterarse o expandirse para explicar mejor la realidad legal, vid. Calabresi, Guido (2011), "Prefacio", *Un vistazo a la catedral*, Lima, Palestra, pp. 13 y 14.

Por otra parte, las críticas al AED han sido numerosas, como Fiss que explica que la hipótesis de eficiencia relativiza todos los valores, vid. Fiss, Owen (2007), *El Derecho como Razón Pública*, Madrid, Marcial Pons, p. 255, o Malloy quien sostiene que la búsqueda de la eficiencia económica, como generalmente se la entiende, no conduce a la creación sostenida de riqueza, vid. Malloy, Robin P. (2007), *Derecho y Economía de Mercado*, Madrid, Marcial Pons, p. 175.

Las relaciones entre la autonomía individual y el derecho a la negociación colectiva. Recensión a Ángel Blasco Pellicer: La individualización de las relaciones laborales. (Consejo Económico y Social, España. 1995)

Por Prof. Dr. Rodrigo Palomo Vélez[1]

1. Planteamiento

Si bien han pasado casi dos décadas desde la publicación del libro del Prof. Blasco Pellicer, ha vuelto a ser fuente de recurrentes consultas en España. Ello, por la rabiosa actualidad que ha tomado su objeto de análisis luego de las últimas reformas laborales operadas en aquel país, que han afectado, entre muchas instituciones, a la negociación colectiva.

Concretamente, el libro estudia con acuciosidad uno de los problemas que plantea el papel de la autonomía individual en la determinación de las condiciones de trabajo: sus complejas relaciones con el derecho a la negociación colectiva, principalmente en supuestos de uso masivo de la autonomía privada.

Para los lectores extranjeros, el libro envuelve una invitación sugerente a repensar las diversas articulaciones de los propios sistemas de fuentes formales del Derecho del Trabajo. Y, en nuestro caso, también es una oportunidad para sumar elementos de juicio de cara a la valoración del sistema de negociación colectiva vigente en Chile.

2. Contexto teórico y marco normativo español

El contexto general en que se ubica el problema central del libro es el de las relaciones entre las distintas fuentes de la relación laboral. Dentro de dicho marco, problemas de especial complejidad se han planteado en España entre la autonomía colectiva y la autonomía individual, incluyendo en esta última tanto la autonomía contractual de las partes como el ejercicio de la voluntad unilateral del empresario.

En una visión panorámica, el ordenamiento jurídico español contempla un amplio reconocimiento constitucional del derecho a la negociación colectiva y de la fuerza vinculante de los convenios, y la legislación de desarrollo atribuye a estos

[1] Profesor asistente de Derecho del Trabajo; Director de la Escuela de Derecho, Talca, y Subdirector del Centro de Estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca. Director de la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Correo electrónico: rpalomo@utalca.cl